

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 21 SEP 2015

VISTO: La necesidad de contar con personal de servicios generales en la Escuela N° 243 "Gobernador Benjamín de la Vega" de ésta Ciudad Capital, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el citado establecimiento se encuentra vacante un cargo de Personal de Servicios Generales – Categoría 08, vacante por fallecimiento de la Señora Herrera, Lorenza Rosa.

QUE la Señora Herrera, Noelia del Valle, posee la capacidad, responsabilidad e idoneidad necesaria, para desempeñarse como Personal de Servicios Generales en el citado Organismo de Estado.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial.

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DE LA FUNCION EJECUTIVA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Herrera, Noelia del Valle - D.N.I. N° 30.299.324, como Personal de Servicios Generales Categoría 08 - Planta Permanente de la

Handwritten signature
AUGUSTA N. TORRES MATUS
Escribana Gral. de Gobierno
LA RIOJA
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE VOTO
N° 1622 FUE PROTOCOLIZADO
CON FECHA 27-09-15

Handwritten signature
1622

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Handwritten signature
AUGUSTA N. TORRES MATUS
Escribana Gral. de Gobierno
LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Handwritten signature
Dardo Nicolás Vargiu
Director General de Despacho
Ministero de Educación Ciencia y Tecnología

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

Escuela N° 243 "Gobernador Benjamín de la Vega", dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2°.- Los Organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Ministro de Hacienda.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 1622

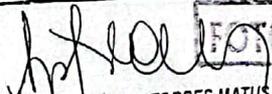

Ll. RAFAEL WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA


CR. SERGIO GUILLERMO CASAS
VICE GDOR DE LA PCIA
E/EJERCICIO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

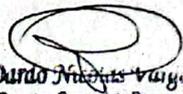

Gr. RICARDO ANTONIO GUERRA
MINISTRO DE HACIENDA

1622

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.


AUGUSTA N. TORRES MATUS
Escribana Gral. de Gobierno
LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA


Darío Nicolás Vay
Director General de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
1.º Depto